



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 174, fecha: jueves, 11 de Septiembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CINCOVILLAS

PUBLICACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	72.318,56 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	46.548,56 €
1	Gastos del Personal	22.050,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	22.968,36 €
3	Gastos financieros	275,00 €
4	Transferencias corrientes	1.255,20 €
5	Fondo de contingencia	9.500,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	25.770,00 €
6	Inversiones reales	25.770,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €



9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		72.318,56 €
ESTADO DE INGRESOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	72.326,01 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	47.326,01 €
1	Impuestos directos	9.847,30 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.707,77 €
4	Transferencias corrientes	17.400,94 €
5	Ingresos patrimoniales	11.370,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	25.000,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	25.000,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		72.326,01 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL
Funcionario	Secretaría-Intervención	1	A1	26
Personal laboral	Peón Plan empleo	1		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cincovillas, a 08 de septiembre de 2025.- La Alcaldesa-Presidente D^a. Montserrat García Rodríguez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 4a3141b70c73f2558f7a64d4b9594e44663432ef